



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 JUL 2026

Expte. N° 42/2026-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a través de Nota N° 49-DC-2026 por la Cra. Claudia Marta MÉNDEZ, Directora de Contabilidad de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la asignación de horas extras a favor del personal de la citada Dirección que detalla en su nota, para su cumplimiento durante los meses de junio, julio y agosto, en virtud la proximidad del precierre de ejercicio 2026, periodo en el cual corresponde efectuar la elaboración y presentación de los distintos cuadros requeridos por la Contaduría General de la Nación y la Secretaría de Políticas Universitarias.

QUE asimismo, agrega que deben desarrollarse tareas adicionales vinculadas al cumplimiento de la Resolución de CS N° 215/2026, referida a la implementación del Sistema de Gestión Presupuestaria, Económica, Financiera y Contable - SIU-Pilagá en las dependencias allí establecidas. Dichas tareas comprenden, entre otras, el fortalecimiento de los controles sobre los registros efectuados por la Administración Central, así como la supervisión y seguimiento de los registros realizados por las restantes dependencias que operarán en dicho sistema. De igual modo, continúan las actividades relacionadas con la implementación de los sistemas SIU-Diaguíta, conforme a Resolución CS N° 109/2026, y SIU-Mapuche, las cuales demandan una importante dedicación por parte del personal de la Dirección.

QUE la Dirección de Liquidación de Haberes de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL presentó los informes solicitados por la autoridad, efectuando el calculo de las horas a liquidar a los seis (6) agentes, conforme el detalle de pág. 24.

QUE la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad autoriza lo solicitado por el lapso y horas indicadas, y con la imputación presupuestaria que especifica. Además consigna las horas extraordinarias a compensar correspondientes al mes de agosto del corriente año.

QUE el pedido se encuadra en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/06.

Por ello, atento a lo solicitado por SECRETARÍA GENERAL, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor del siguiente personal no-docente de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por Decreto N° 366/2006, con el cumplimiento por parte de cada agente de quince (15) horas extras durante el mes de junio de 2026, diez (10) horas extras durante el mes de julio de 2026, y nueve (9) horas extras durante el mes de agosto de 2026:

- Claudia Marta MÉNDEZ
- Oscar Raúl CASTRO
- María Carla DÍAZ PINEL



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 42/2026-SAD-UNSa

- Valeria Edith QUIQUINTO
- Jorge Ariel MARTÍNEZ
- Ian Paulo ROHRBERG

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Unidad Presupuestaria 010-005-045 correspondiente al Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar al personal mencionado en el Artículo 1º a compensar un total de nueve (9) horas del total de las horas extraordinarias que cumpla durante el mes de agosto del corriente año.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



[Firma manuscrita]
Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
a/c SECRETARÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

[Firma manuscrita]
Mg. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0696-2026